

# DÓNDE Y CÓMO DENUNCIAR LA CORRUPCIÓN



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN  
DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNIDOS CRECEMOS TODOS

# CRÉDITOS

## **DÓNDE Y CÓMO DENUNCIAR LA CORRUPCIÓN**

Primera Edición. 2014

### **Coordinación**

Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia

### **En equipo con:**

Corte de Cuentas de la República  
Fiscalía General de la República  
Tribunal de Ética Gubernamental

### **Diseño e ilustración:**

CELDAS ESTUDIO

### **Textos:**

Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción

Niña Luz, buenos días ¿ya leyó el periódico? quiero que me lo preste para hojearlo.

¡Cómo no! Chepito, pase... tenemos días de no platicar.

Sí, Niña Luz tiene razón. Y mire, en las noticias, otro caso de corrupción. ¿Cómo vamos a progresar con este mal ejemplo?

¡Ay Chepito! Y eso que no cuentan un montón de cosas que hacen algunas personas deshonestas, empleadas en las instituciones públicas...

Utilizan carros con placas nacional para su uso personal... En las instituciones donde trabajan, contratan y dan ventajas a sus parientes y amigos. Se aprovechan de sus puestos para sacar lucro personal...

Sabe cómo se llama eso, niña Luz: **CORRUPCIÓN** y es un gran problema para el pueblo.

Pero sabe Chepito, lei que la mejor manera de combatirla es **DENUNCIANDO...**



Pero eso de denunciar quizás no es tan fácil. Se necesita tiempo y pisto para abogados y todo eso.



No, niña Luz, hay leyes e instituciones que hacen más fácil que usted denuncie todos los casos sospechosos de corrupción.



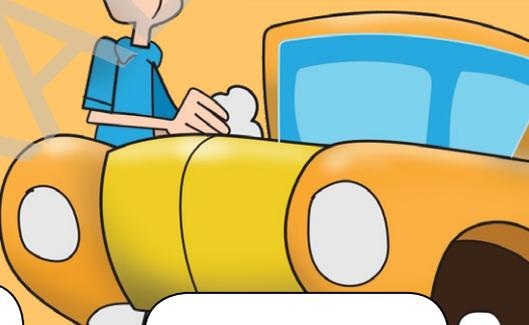
A veces una no sabe a quién buscar y dónde poder denunciar, sin que eso nos traiga problemas...



Mire niña Luz, la **CORRUPCIÓN** es un problema grave para nuestro querido país y solo denunciándolo vamos a cambiar esa conducta deshonesta. Hay entidades a las cuales podemos acudir.



Sí, tiene razón, lléme a conocer esas instituciones y que me digan cómo denunciar la corrupción.



Que buena idea niña Luz; empecemos nuestro recorrido. Visitemos las instituciones donde podemos denunciar.



Niña Luz, primero vamos a conocer las oficinas de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.

El Gobierno en su compromiso con la honestidad creó esta Secretaría que se encarga de recibir quejas y avisos sobre actos irregulares.

Por ejemplo, cuando usted vea carros con placas nacionales circulando en fines de semana y días festivos, o se entere de contrataciones dudosas o negociaciones que favorezcan a unos, idé aviso!

¿Cómo puedo poner una queja o aviso?

Puede llamarnos, escribirnos, visitarnos o ingresar al portal Gobierno Abierto. Su información será confidencial.

¡Bienvenidos! En esta Secretaría pueden interponer denuncias, quejas o avisos sobre posibles actos ilícitos cometidos por servidores públicos del Gobierno Central.

Además, en todas las instituciones del Gobierno existen las Oficinas de Información y Respuesta (OIR), en donde también pueden poner quejas y avisos.

¡Ah! Son las mismas en donde se solicita información pública. Pero acuérdesse de dejar información para que les facilite notificarle los avances de su queja o aviso.

¡Qué chivo, Chepito! Sigamos conociendo nuestras instituciones.

¡Así es! Y recuerden que estamos para servirles.

Niña Luz, hemos llegado a la Fiscalía.



## BIENVENIDOS A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Cuéntenos, ¿qué hacen en la Fiscalía General de la República?

¡Hola! Aquí siempre estamos listos para atenderles.

la Fiscalía es la institución que defiende al Estado y a la sociedad de actos ilegales como apropiarse indebidamente del dinero del Estado, no cumplir los contratos, solicitar, ofrecer o aceptar un soborno, entre otros.

Lo bueno es que cualquier persona que sepa de algún acto ilegal o delito puede acudir a la Fiscalía para que se inicie una investigación ¿verdad?

¡Claro que sí! Y como persona ofendida por un delito o falta puede presentar una DENUNCIA formal.

Como ustedes dicen, cualquier persona debidamente identificada puede acudir a la Fiscalía a presentar su denuncia, pero ¿si es menor de 18 años?

Entonces debe ser acompañado por sus papás o una persona adulta con su identificación. En cualquiera de los casos, lo atenderán en la Unidad de Recepción de Denuncias, allí podrá contar los hechos irregulares que ha visto. Se levantará un acta en donde quedará la denuncia formal.



Leí que cuando ponemos una denuncia, inmediatamente asignan un fiscal, para que realicen la investigación de los hechos.



Así es, la investigación pretende reunir pruebas para comprobar si se encuentran delitos en los hechos denunciados. Luego, serán los Tribunales de Justicia quienes impondrán la pena a cumplir. Pero si no se logra comprobar el delito o no existen suficientes pruebas, el caso se archivará y se les comunicará a los denunciantes que la Fiscalía no continuará investigando.



Como ven, la Fiscalía es una institución al servicio del Estado y la gente.

¡Muchas gracias! Ahora vamos a continuar nuestro recorrido.





TRIBUNAL DE ÉTICA  
GUBERNAMENTAL  
EL SALVADOR, C. A.

Hemos llegado al  
Tribunal de Ética  
Gubernamental.



Mire, leamos  
lo que dice  
aquí.



“Servidores públicos son todas las personas que trabajan dentro del Estado y deben esforzarse por el bien común. Titulares de todas las instituciones y su personal, ya sea policial, médico, docente, etc., están ahí para servir al pueblo.”



¡Qué bonito se oye!  
Pero muchos solo  
buscan su propio  
bienestar.

Peor, algunos se han  
vuelto  
deshonestos y hasta  
corruptos.



¡Hola, bienvenidos!  
Quiero explicarles que  
el Tribunal promueve  
una cultura de ética,  
para que los servidores  
públicos trabajemos  
con responsabilidad y  
honestidad; así prevenimos  
la corrupción. También  
sancionamos a los  
“antiéticos”.

¿Qué es actuar  
de forma  
antiética?



Por ejemplo: está  
prohibido dedicarse  
a actividades  
privadas en horas  
laborales,



pedir mordidas,  
contratar a sus  
parientes, etc.





Si hacen lo que les está prohibido, su comportamiento es antiético y deben ser sancionados.

¿Y cómo se dan cuenta ustedes de esas malas prácticas?

El Tribunal de Ética Gubernamental investiga por cuenta propia, pero la ciudadanía tiene el papel más importante: "Denunciar las actuaciones antiéticas de los servidores públicos".



Para conocer todos los deberes y prohibiciones, los invito a revisar los artículos 5, 6 y 7 de la Ley de Ética, o visitar el sitio Web del Tribunal.

Esto me gusta ¿Cómo denunciamos?

Presentándose al Tribunal de Ética Gubernamental, también pueden avisar por teléfono o correo electrónico y no es necesario identificarse.

¿Y después los castigan?



Niña Luz, primero investigamos y cuando se comprueba el hecho, se sanciona a los responsables imponiéndoles una multa.

Muchas gracias por la información, de ahora en adelante me voy a fijar más en la ética de nuestros servidores.



Oiga Chepito, las instituciones públicas manejan bastante dinero que provienen de nuestros impuestos. Este pisto, que nos cuesta tanto, debe utilizarse para hacer crecer a El Salvador.

Por eso ahora la traigo a la Corte de Cuentas de la República. Ellos vigilan el manejo honesto de estos recursos económicos del Estado.



Como quien dice, les cuentan bien las costillas.

Bien dicho. Cada institución es responsable de administrar los recursos asignados. Nuestra función, en la Corte de Cuentas, es examinar de manera objetiva e independiente las actividades financieras, administrativas y operativas ya ejecutadas por las instituciones públicas.

¡Así es! Ustedes pueden denunciar a cualquier servidor público o persona que reciba privilegios de recursos públicos. Nosotros investigamos y determinamos las responsabilidades.

¡Qué bueno! A veces una ve cosas que vale la pena investigar.

Exacto, por eso son tan importantes las denuncias ciudadanas.



**Pero ¿cualquier persona puede dar aviso si se da cuenta de algo raro?**

**Sí, Chepito, para esto hay que denunciar.**



**Cualquier persona natural o jurídica puede hacer una denuncia ella misma o a través de un apoderado, de manera verbal, escrita, por correo postal o electrónico y por teléfono.**



**Y sabe niña Luz, es confidencial; el proceso es gratuito y le ayudan con la orientación respectiva.**



**Pueden visitarnos en: San Salvador, en el Departamento de Participación Ciudadana o en las Oficinas Regionales de la Corte de Cuentas en Santa Ana y San Miguel. Recuerden que cualquier denuncia puede ser anónima o si desean identificarse, pueden dejar sus datos generales.**



**Y ¿cómo me van a informar del resultado?**



**Por medio electrónico, de forma física -si es necesario- y a través del sitio web de la Corte de Cuentas.**



**Muchas gracias por la información. ¡Adiós!**



Institución	Hecho o Acto Indebido	Denuncia	
		Lugar	Forma
Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción	Cualquier acto irregular en las instituciones del Órgano Ejecutivo; Por ejemplo: Uso indebido de carros nacionales, servidor público percibiendo salario en dos instituciones diferentes, irregularidades en procesos de compras públicas, entre otros.	Oficina de Fortalecimiento al Control Interno y Auditoría (OFCIA) de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.	Escrita, verbal o electrónica.
Fiscalía General de la República.	Actos arbitrarios Peculado Negociaciones ilícitas Cohecho propio Cohecho impropio Malversación. Enriquecimiento ilícito.	Oficina Fiscal del territorio donde se cometió hecho.	Escrita o verbal, personalmente o por mandatario con poder general.
Tribunal de Ética Gubernamental	<b>Infringir los siguientes Deberes:</b> 1. Utilizar los recursos públicos solo para fines institucionales; 2. Excusarse ante conflictos de interés; <b>Incurrir en las siguientes Prohibiciones:</b> 1. Solicitar o aceptar dádivas; 2. Devengar más de 1 remuneración, por actividades que deben realizarse en el mismo horario; 3. Nombrar o contratar a sus parientes en la institución que preside; 4. Realizar actividades privadas durante la jornada de trabajo; 5. Retardar sin motivo la prestación de los servicios; 6. Usar bienes de la institución para actos de proselitismo; y 7. Prevalerse del cargo para hacer política partidista.	Anexo del Tribunal de Ética Gubernamental, Recepción de Denuncias. Institución donde ocurrió la infracción, por medio Comisiones de Ética Gubernamental.	Verbal o escrita, el aviso puede ser telefónico o por medio electrónico.
Corte de Cuentas de la República.	Irregularidades en el uso de los recursos físicos (vehículo, papelería, mueblería) y financieros. Irregularidades en la ejecución de proyectos o procesos de contratación. Otras irregularidades administrativas.	Departamento de Participación Ciudadana en cual quiera de las oficinas de la Corte de Cuentas (San Salvador, Santa Ana o San Miguel).	Escrita, verbal o electrónica.



Requisito	Notificación
<p><b>Obligatorios:</b> descripción de los hechos, lugar, fecha y hora en que ocurrieron. <b>Opcionales:</b> número de placa o fotografía, datos del servidor público a quien denuncia, leyes que se infringen, datos de contacto para el seguimiento del proceso.</p>	<p>Se le notifica a la persona que interpuso la queja o aviso a través del medio de comunicación que haya establecido para ello, además la persona puede darle seguimiento enviando un correo a <a href="mailto:info@gobiernoabierto.gob.sv">info@gobiernoabierto.gob.sv</a></p>
<p>La relación del hecho, participantes, perjudicados, testigos y elementos que permitan la comprobación del hecho.</p>	<p>Se le notifica a la víctima u ofendido, en las fases procesales importantes o cada vez que lo solicite para conocer los avances del caso.</p>
<p>Descripción del hecho, lugar, fecha o época en que ocurrió y daños que permitan identificar al responsable.</p>	<p>Al denunciante y al infractor.</p>
<p>Relación circunstanciada de los hechos, de forma, clara y precisa, incluyendo la identificación del servidor denunciado y la Institución a la que pertenece (si la conociere). Anexar la documentación que respalde la denuncia o señalar su ubicación, si no se cuenta con ésta.</p>	<p>Se le notificara al denunciante a través del medio que haya especificado para ello en el sitio Web de la Corte de Cuentas.</p>

# GLOSARIO

**Anonimato:** Estado de una persona siendo anónima, es decir, que la identidad de dicha persona es desconocida. Esto puede ser simplemente porque no se le haya pedido su identidad o porque la persona no puede o no quiere revelar su identidad.

**Aviso/Queja:** Notificación sobre la indebida prestación de un servicio, uso indebido de los bienes públicos, maltrato recibido por servidores públicos, indicios de irregularidades ocurridas o que estuvieren ocurriendo, en las Instituciones del Órgano Ejecutivo.

**Ciudadano:** El término en la actualidad es utilizado para nombrar al individuo como sujeto de derechos políticos.

**Corrupción:** Es la acción u omisión de un servidor público o de una persona natural o jurídica del sector privado, que usa y abusa de su poder para favorecer a intereses particulares, a cambio de una recompensa o de su promesa, dañando así el interés público y el de la entidad privada en la que labora, o de persona en particular.

**Delito:** Comportamiento que, ya sea por propia voluntad o por imprudencia, resulta contrario a lo establecido por la ley.

**Denuncia:** Documento en el que consta la declaración mediante el cual se informa a la autoridad de la comisión de una falta o de un delito.

**Ética Pública:** Conjunto de valores y principios que guían las acciones y las conductas humanas y que las orientan al correcto, honorable y adecuado cumplimiento de la función pública.

**Estado:** Se entienden comprendidos los Órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, instituciones autónomas y desconcentradas, municipalidades y demás instituciones públicas.

**Falta:** Es una conducta antijurídica que pone en peligro algún bien jurídico, pero que es considerado de menor gravedad y que, por tanto, no es tipificada como delito.

**Fiscal:** Es el sujeto que actúa como representante de La Fiscalía General de La República ante un Tribunal.

**Función Pública:** Toda actividad, realizada por una persona natural en nombre del Estado, al servicio de éste, o de sus entidades en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

**Institución pública:** Una institución es una organización establecida o fundada. Se trata de un organismo que cumple con una función de interés para la ciudadanía.

**Remuneración:** Es una contraprestación en el marco de una relación laboral.

**Teléfonos:** 2133-7501  
**Dirección:** Calle y Colonia Roma No. 156, San Salvador.  
**Web:** [www.gobiernoabierto.gob.sv](http://www.gobiernoabierto.gob.sv)  
**Correo:** [info@gobiernoabierto.gob.sv](mailto:info@gobiernoabierto.gob.sv)



**Fiscalía General de La República**

**Teléfonos:** Recepción 2523 - 7000 / 2523 - 7001  
**Dirección:** Bulevar La Sultana, Edificio G-12, Antiguo Cuscatlán.  
**Web:** [www.fiscalia.gob.sv](http://www.fiscalia.gob.sv)  
**Correo:**



**Tribunal de Ética Gubernamental**

**Teléfonos:** Recepción: 2560-6401 Recepción de denuncias: 2560-6412, 2560-6453, 2560-6541.  
**Dirección:** Oficina central: Colonia San Francisco, Avenida Los Espliegos, #30, S.S. Anexo: Colonia Las Mercedes, Avenida Los Espliegos, #650, S.S.  
**Web:** [www.teg.gob.sv](http://www.teg.gob.sv)  
**Correo:**



**Corte de Cuentas de La República**

**Teléfonos:** 2592-8070 / 128  
**Dirección:** 13 Calle Pte y 1ª Av. Norte, Edificio #2. San Salvador.  
Santa Ana: 4ª. Calle Pte y 8ª. Avenida Norte.  
San Miguel: 9ª. Avenida Sur, Edificio #103. Barrio San Felipe.  
**Web:** [www.cortedecuentas.gob.sv](http://www.cortedecuentas.gob.sv)  
**Correo:** [denuncia@cortedecuentas.gob.sv](mailto:denuncia@cortedecuentas.gob.sv)

Promover un sistema nacional de integridad es una tarea de todas y todos y es importante que contribuyamos a garantizar que las instituciones contraloras vigilen el comportamiento de las instituciones del Estado, actúen frente a casos y cosas que sabemos que no están funcionando bien.

En muchas ocasiones no sabemos a dónde ir, con quién hablar, o qué presentar ante un posible acto de corrupción o ante una actuación indebida de una persona que es funcionaria y eso dificulta la labor de las instituciones encargadas de proteger nuestros intereses, es por esa razón que la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República, en coordinación con la CCR, FGR y TEG te presentamos este material, en el que conocerás “Adónde y cómo denunciar” diferentes casos que llaman tu atención.

Descubrirás que lo puedes hacer directamente, por correo o con una llamada telefónica, también que en algunas ocasiones no es necesario dar tu nombre y sabrás si necesitas o no presentar alguna documentación, según el caso que quieras tratar.

De lo que se trata es que juntos luchemos contra la corrupción y que usemos los canales adecuados para hacerlo, ahora queda en tus manos, para que actuemos con responsabilidad y seamos lo más veraces posible.

**Marcos Rodríguez**  
**Secretario de Participación Ciudadana,**  
**Transparencia y Anticorrupción**

**Presidencia de la República**



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN  
DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE

**EL SALVADOR**

UNIDOS CRECEMOS TODOS